

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG-009-2026

Lima, 11 de febrero de 2026

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, regula el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; lo cual determina que el Estado deba adoptar medidas para que sus actuaciones se desarrollen de acuerdo al Principio de Publicidad; y en virtud del cual, existe la obligación de entregar la información que demanden las personas, salvo las excepciones previstas en la norma; y de contar con un Portal de Transparencia, cuya información debe mantenerse actualizada por los funcionarios designados para el efecto;

Que, el artículo 1° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2024-JUS, señala que es obligación de la máxima autoridad, designar a los funcionarios responsables de: (i) atender las solicitudes de acceso a la información; y (ii) efectuar la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar. Asimismo, el artículo 8° del mismo Reglamento, establece que estas designaciones se efectuarán, mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad, y se publicará en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad. Adicionalmente, se debe colocar copia de la resolución de designación en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas y opcionalmente, se puede publicar en el Diario Oficial El Peruano;

Que, para dar cumplimiento a la obligación establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, se emitió la Resolución de Gerencia General N° GG-052-2025, por la que se designó a los responsables de la atención de las solicitudes de acceso a la información pública, en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como también, a los responsables de recabar y actualizar la información del Portal de Transparencia. Esta resolución fue modificada a través de la Resolución de Gerencia General N° GG-080-2025 del 07 de agosto de 2025, la Resolución de Gerencia General N° GG-098-2025 del 17 de setiembre de 2025, la Resolución de Gerencia General N° GG-131-2025 del 22 de diciembre de 2025 y la Resolución de Gerencia General N° GG-001-2026 del 15 de enero de 2026;

Que, en atención a las últimas acciones de personal adoptadas en las empresas del Grupo Distriluz (Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A.); es conveniente dejar sin efecto las designaciones previas y proceder a emitir resolución

designando a los responsables de atender las solicitudes de acceso a la información y de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar.

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas a esta Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Primero.** – Dejar sin efecto las Resoluciones de Gerencia General N° GG-052-2025 del 21 de mayo de 2025, N° GG-080-2025 del 07 de agosto de 2025, N° GG-098-2025 del 17 de septiembre de 2025, N° GG-131-2025 del 22 de diciembre de 2025 y N° GG-001-2026 del 15 de enero de 2026.

**Segundo.** – Designar como responsables de atender las solicitudes de acceso a la información de acceso público en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de las empresas del Grupo Distriluz, a las personas que se mencionan a continuación:

- En Electronoroeste S.A. al Sr. Jose Luis Torres Vergaray, Gerente de Administración y Finanzas (e).
- En Electronorte S.A. al Sr. Henry Daniel Chinchay Chomba, Gerente de Administración y Finanzas (e).
- En Hidrandina S.A. al Sr. Carlos Cesar Zavaleta Benites, Gerente de Administración y Finanzas (e).
- En Electrocentro S.A. la Sra. Miryan Gago Tello, Gerente de Administración y Finanzas (e).

**Tercero.** - Designar como responsables de recabar y actualizar la información del Portal de Transparencia de las empresas del Grupo Distriluz, a las personas que se mencionan a continuación:

- En Electronoroeste S.A. al Sr. David Saavedra Carreño, Jefe de Calidad y Fiscalización/SIG (e).
- En Electronorte S.A. al Sr. Luis Alberto Vallejos Másquez, Jefe de Calidad y Fiscalización/SIG.
- En Hidrandina S.A. al Sr. Carlos Marx Vargas Goñas, Jefe de Calidad y Fiscalización /SIG (e).
- En Electrocentro S.A. al Sr. Jorge Reynaldo Contreras Palpa, Jefe de Calidad y Fiscalización/SIG (e).

**Cuarto.** - Encargar a los Gerentes Regionales de Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A., cumplan con supervisar y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución; debiendo impartir las instrucciones directas a las personas designadas como responsables, para que cumplan con atender de manera oportuna, los requerimientos de información que reciban, bajo las responsabilidades establecidas en la norma.

**Quinto.-** Disponer que las Gerencias Regionales de Electronoroeste S.A., Electronorte S.A., Hidrandina S.A. y Electrocentro S.A., adopten las medidas necesarias, a efectos que la presente resolución sea notificada a las personas designadas conforme se ha señalado en los artículos segundo y tercero de la presente resolución; además, de ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y colocada en lugar visible en cada una de las sedes administrativas; debiéndose de actualizar el portal institucional web de la empresa.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente  
**Juan Antonio Aguilar Molina**  
Gerente General (e)